

ALCANCE A LA GACETA UNIVERSITARIA



38-2023

Año XLVII

10 de julio de 2023

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <https://www.cu.ucr.ac.cr>

RECTORÍA

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-145-2023. Centro de Investigación en Granos y Semillas. Proyecto 734-C3-504 Valorization of by-products obtained during the anaerobic fermentation of coffee berries for the design of a functional beverage – Functional Coffee. Declaratoria de Interés Institucional.....	2
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-146-2023. Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares. Proyecto 915-C3-510 ELECTROBRUCCELL: Electrokinetic microfluidics for label-free detection of Brucella. First in the lab and then in the field. Declaratoria de Interés Institucional.....	2
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-153-2023. Topes de contratación 2023	3
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-156-2023. Escuela de Medicina. Proyecto 422-C2-508 Investigación sobre las causas de la enfermedad renal crónica no tradicional (ERCnt) en la Región Chorotega FASE 2. Declaratoria de Interés Institucional	5
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-159-2023. Centro de Investigación en Comunicación. Actividad C2504- Reunión 2023 de la Red de Evaluación de Procesos de Gestión Pública en Pandemia y Participación Ciudadana (Evaprop) del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología (CYTED). Declaratoria de Interés Institucional	6

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-145-2023

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Rectoría, en la Resolución R-117-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. Que el Centro de Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS), en la sesión N.º 91-2022 del Consejo Científico, acordó aprobar la propuesta de solicitud de declaratoria de interés institucional para el **proyecto 734-C3-504 “Valorization of by-products obtained during the anaerobic fermentation of coffee berries for the design of a functional beverage – Functional Coffee”**.

TERCERO. Que el CIGRAS, considerando que el proyecto se encuentra inscrito en la Vicerrectoría de Investigación, solicitó el aval correspondiente para continuar con la gestión, y recibió la autorización en el Oficio VI-1070-2023.

CUARTO. Que el CIGRAS, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud N.º 2023-12 de forma completa.

QUINTO. Que la solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

SEXTO. Que el Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria N.º 13-2023, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para el **proyecto 734-C3-504 “Valorization of by-products obtained during the anaerobic fermentation of coffee berries for the design of a functional beverage – Functional Coffee”**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El proyecto propuesto fue seleccionado en el marco de la II Convocatoria del Programa Hélice UCR, en la modalidad Universidad-Sector Externo, para acelerar la concreción de alianzas de investigación, desarrollo e innovación con el sector productivo.

SEGUNDO. En el proceso de producción de café se usa la semilla, y el resto de la fruta (conocida como broza) tradicionalmente se descarta. La broza ha representado un problema debido a que

atrae moscas y otros insectos, y genera malos olores, por lo que debe desecharse de manera apropiada. Las empresas productoras han valorado múltiples opciones para aprovecharla de otras formas, de manera tal que pase de ser un gasto a un subproducto comercializable por sí mismo o como materia prima de otros productos.

TERCERO. El potencial del fruto del café como alimento funcional ha sido ampliamente documentado por múltiples autores. Este proyecto desarrollaría entonces una bebida funcional de alto valor agregado a partir de la broza como una fuente de ingresos adicionales para los productores, aprovechando lo que tradicionalmente ha sido un desecho.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional el **proyecto 734-C3-504 “Valorization of by-products obtained during the anaerobic fermentation of coffee berries for the design of a functional beverage – Functional Coffee”**.
2. La declaratoria de interés institucional rige desde el 1.º de abril de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE:

1. Al CIGRAS.
2. A la Vicerrectoría de Investigación.
3. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-146-2023

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Rectoría, en la Resolución R-117-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. Que el Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM), en la sesión N.º 191 del Consejo Científico, acordó aprobar la propuesta

de solicitud de declaratoria de interés institucional para el **proyecto 915-C3-510 “ELECTROBRUCCELL: Electrokinetic microfluidics for label-free detection of Brucella. First in the lab and then in the field”**.

TERCERO. Que el CICANUM, considerando que el proyecto se encuentra inscrito en la Vicerrectoría de Investigación, solicitó el aval correspondiente para continuar con la gestión, y recibió la autorización en el Oficio VI-2223-2023.

CUARTO. Que el CICANUM, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud N.º 2023-14 de forma completa.

QUINTO. Que la solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

SEXTO. Que el Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria N.º 13-2023, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para el **proyecto 915-C3-510 “ELECTROBRUCCELL: Electrokinetic microfluidics for label-free detection of Brucella. First in the lab and then in the field”**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El proyecto propuesto fue seleccionado en el marco del Programa Hélice UCR, para acelerar la concreción de alianzas de investigación, desarrollo e innovación, iniciativa de cooperación binacional entre la República de Costa Rica y la República de Corea.

SEGUNDO. La brucelosis es una enfermedad categorizada como una peste a nivel mundial, que, si bien no es mortal, causa efectos a largo plazo en las personas haciéndolas susceptibles a otras enfermedades o dolencias que disminuyen su calidad de vida. La enfermedad es causada por bacterias del género *Brucella* que se transmiten a través de alimentos contaminados procedentes de animales infectados, o mediante el contacto directo de trabajadores agropecuarios con dichos animales.

TERCERO. El proyecto contribuirá con avances significativos para el sector científico-tecnológico costarricense en el ámbito de los microdispositivos integrados en un chip, para su uso en microbiología. Estos avances se lograrán por medio de la apertura de investigaciones básicas en grupos para el diagnóstico de *Brucella* en el punto de atención (POC), facilitado por las pruebas de la tecnología de Splitcell.

CUARTO. La tecnología a desarrollar permitiría realizar pruebas *in situ* a animales sospechosos confirmando o descartando la enfermedad, de manera tal que se evite el sacrificio de animales que en realidad no están infectados o expuestos.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional el **proyecto 915-C3-510 “ELECTROBRUCCELL: Electrokinetic microfluidics for label-free detection of Brucella. First in the lab and then in the field”**.
2. La declaratoria de interés institucional rige desde el 13 de enero de 2023 hasta el 13 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE:

1. Al CICANUM.
2. A la Vicerrectoría de Investigación.
3. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-153-2023

Resuelve: Topes de contratación 2023

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las dieciséis horas del día veinte de junio del año dos mil veintitrés. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el acuerdo firme adoptado en el artículo 16 de la sesión ordinaria N.º 6693 del 27 de abril del 2023, celebrada por el Consejo Universitario, indica en el punto 2:

(...) Autorizar, por conveniencia e interés institucional, a la Rectoría para que modifique los márgenes de adjudicación según proceso de compra e instancia adjudicataria, de manera que responda, oportunamente, a las variaciones en los umbrales que establece la Contraloría General de la República, para definir los tipos de contratación, e informe inmediatamente a todas las instancias adjudicadoras de la Universidad.

SEGUNDO. Por medio de la Resolución N.º R-DC-00132-2022 del 12 de diciembre del 2022, emitida por la Contraloría General de la República, publicada en *La Gaceta* N.º 239 del 15 de diciembre de 2022, se establecen los umbrales de contratación pública para el año 2023.

TERCERO. Mediante el Oficio VRA-3159-2023, la Vicerrectoría de Administración remite la nota OS-631-2023, en la cual se

envía la propuesta de modificación a los topes de contratación establecidos para el año 2023, lo anterior en el marco de la implementación de la *Ley general de Contratación Pública*, Ley N.º 9986, y lo establecido por la Contraloría General de la República.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

- Disponer la actualización de los límites económicos para la contratación administrativa de conformidad con la Resolución R-DC-00132-2022, del 12 de diciembre de 2022, y el acuerdo del Consejo Universitario, los cuales serán:

Umbrales año 2023					
Régimen	Tipo de contratación	Licitación mayor	Licitación menor		Licitación reducida
		Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de
Ordinario	Bienes y servicios	₡264 519 083	₡264 519 083	₡66 129 771	₡66 129 771
	Obras	₡712 166 540	₡712 166 540	₡178 041 690	₡178 041 690

- Disponer la actualización de la distribución de competencias internas para adjudicar los procedimientos de contratación administrativa, con base en las consideraciones del acuerdo en el Consejo Universitario, sesión N.º 6693, artículo 16, celebrada el 27 de abril de 2023, según se indica:

Instancia adjudicadora	Montos de adjudicación para obra pública	Montos de adjudicación para bienes y servicios
Consejo Universitario	Mayor de ₡1 424 333 080	Mayor de ₡925 816 790,5
Junta de Adquisiciones	Mayor de ₡178 041 690 y menor o igual a ₡1 424 333 080	Mayor de ₡132 259 542 y menor o igual a ₡925 816 790,5
Jefatura de la Oficina de Suministros	Menor o igual a ₡178 041 690	Menor o igual a ₡132 259 542
Jefatura de Unidades de Compra Especializada	Menor o igual a ₡89 020 845	Menor a ₡66 129 771

Todos los contratos administrativos de bienes y servicios por montos iguales o mayores a ₡66.129.771 deben contar con la aprobación o refrendo interno de la Oficina Jurídica según corresponda.

- En relación con las Unidades de Compra Especializadas, excepto la OEPI, se autoriza tramitar los siguientes procedimientos:

Compra de bienes y servicios

Tipo de contratación	Monto
Licitación mayor	Hasta un 25% adicional del límite mayor de la licitación menor para un monto de ₡330 648 854,00
Licitación menor	Menos de ₡264 519 083,00 a igual o mayor de ₡66 129 771,00
Licitación reducida	Menos de ₡66 129 771,00

- Se autoriza a la unidad de compra especializada Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), según los siguientes parámetros:

Contratación de obra pública

Tipo de contratación	Monto
Licitación mayor	Igual o mayor de ₡712 166 540,00
Licitación menor	Menos de ₡178 041 690,00 a igual o mayor de ₡712 166 540,00
Licitación reducida	Menos de ₡178 041 690,00

5. Se autoriza a la Oficina de Suministros para que gestione la Licitación Mayor, Licitación Menor y Licitación Reducida con base en los umbrales de los topes de contratación del año 2023.
6. Esta resolución deja sin efecto la Resolución de Rectoría R-114-2022.

NOTIFÍQUESE:

1. Al Consejo Universitario.
2. A la Oficina de Contraloría Universitaria.
3. A la Vicerrectoría de Administración.
4. Al Tribunal Electoral Universitario.
5. A la Oficina de Suministros.
6. A las sedes regionales.
7. A las unidades de compra especializadas.
8. A las unidades ejecutoras.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-156-2023

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día veintitrés de junio del año dos mil veintitrés. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Rectoría en la Resolución R-117-2021 estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. Que la Escuela de Medicina, en la sesión 05-2023 de la Comisión de Investigación, acordó aprobar la propuesta de solicitud para la declaratoria de interés institucional para el **proyecto 422-C2-508 “Investigación sobre las causas de la enfermedad renal crónica no tradicional (ERCnt) en la Región Chorotega -FASE 2”**, de la investigadora Dra. Mariela Arias Hidalgo.

TERCERO. Que la Escuela de Medicina, considerando que el proyecto se encuentra adscrito a la Vicerrectoría de Investigación, mediante el Oficio EM-437-2023, le solicitó el aval correspondiente para continuar con la gestión, y recibió la autorización en el Oficio VI-3800-2023.

CUARTO. Que la Escuela de Medicina, a través del sistema informático de declaratorias de interés institucional, remitió la solicitud N.º 2023-18 de forma completa.

QUINTO. Que la solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva, quien emitió un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

SEXTO. Que el Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria N.º 15-2023, acordó aprobar la declaratoria de interés institucional para el **proyecto 422-C2-508 “Investigación sobre las causas de la Enfermedad Renal Crónica no tradicional (ERCnt) en la Región Chorotega -FASE 2”**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Este proyecto forma parte de un consorcio internacional denominado CURE (Chronic Kidney Diseases of Uncertain Etiology [CKDu] in Agricultural Communities [CURE] Research Consortium) que es una iniciativa del National Institute of Health (NIH), como un esfuerzo colaborativo internacional para conocer las causas de la ERCnt.

SEGUNDO. El proyecto será desarrollado por fases. La primera fase, que ya se encuentra inscrita y aprobada, consiste en preparar todo lo necesario para implementar el estudio, incluidos los protocolos, ya que se tomó la decisión en el consorcio de que estos deben ser consensuados entre todos los países participantes. Esta fase 2 corresponde al diseño epidemiológico que se desarrollará; es un estudio de cohorte, con casos y controles anidados, en el cual se estudiarán múltiples exposiciones ambientales, laborales, biomarcadores y posibles factores genéticos asociados.

TERCERO. El objetivo general del proyecto es determinar las posibles causas y la historia natural de la ERCnt en la región Chorotega.

CUARTO. La enfermedad renal crónica no tradicional (ERCnt), también conocida como nefropatía mesoamericana, nefritis intersticial en comunidades agrícolas, o enfermedad renal de causa desconocida en comunidades agrícolas, representa una de las prioridades de salud pública para la región de Guanacaste, provincia que forma parte de un patrón espacial definido de comunidades agrícolas de la costa pacífica de Mesoamérica, así como de Sri Lanka e India.

QUINTO. Actualmente hay muy poca información sobre la epidemiología y la historia natural de la ERCnt; el presente estudio pretende realizar un abordaje amplio e integral de las posibles causas en la región Chorotega.

SEXTO. La relevancia del tema y características particulares de este proyecto permiten que la Universidad se beneficie de su desarrollo, ya que favorece la internacionalización y percibe recursos económicos de una organización de prestigio internacional, para atender una problemática de interés nacional.

SÉTIMO. El proyecto permite evidenciar la presencia de la Universidad en las diferentes comunidades, retribuyendo a la sociedad costarricense posibles soluciones a los problemas que la aquejan. Por otra parte, los resultados que se obtendrán son

de interés nacional y vinculan a la Universidad de Costa Rica en espacios de discusión sobre la temática dentro de instituciones públicas que trabajan con el tema de la enfermedad renal crónica no tradicional.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional el **proyecto 422-C2-508 “Investigación sobre las causas de la enfermedad renal crónica no tradicional (ERCnt) en la Región Chorotega -FASE 2”**.
2. La declaratoria de interés institucional rige del 1.º de enero de 2024 al 30 de junio de 2026.

NOTIFÍQUESE:

1. A la Escuela de Medicina.
1. A la Vicerrectoría de Investigación.
2. Al Consejo Universitario.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA R-159-2023

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las dieciséis horas del día veintisiete de junio del año dos mil veintitrés. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico*,

RESULTANDO:

PRIMERO. Que la Rectoría, en la Resolución R-117-2021, estableció el *Procedimiento para la gestión de solicitudes de declaratoria de interés institucional*.

SEGUNDO. Que el Centro de Investigación en Comunicación (CICOM), en la sesión N.º 20-2023 del Consejo Científico, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para la **actividad C2504- “Reunión 2023 de la Red de Evaluación de Procesos de Gestión Pública en Pandemia y Participación Ciudadana (Evaprop) del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología-(CYTED)”**.

TERCERO. Que el CICOM, considerando que el proyecto se encuentra inscrito en la Vicerrectoría de Investigación, solicitó el aval correspondiente para continuar con la gestión, y recibió la autorización en el Oficio VI-1465-2023.

CUARTO. Que la solicitud fue revisada y analizada por la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Dirección Financiera, quienes emitieron un criterio recomendativo para el Consejo de Rectoría.

QUINTO. Que el Consejo de Rectoría, en la sesión ordinaria N.º 16-2023, acordó aprobar la solicitud de declaratoria de interés institucional para la **actividad C2504-“Reunión 2023 de la Red de Evaluación de Procesos de Gestión Pública en Pandemia y Participación Ciudadana (Evaprop) del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología-(CYTED)”**.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La actividad tiene como objetivo general “evaluar las acciones que implementaron los Sistemas Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación iberoamericanos en el campo de la salud pública, como respuesta a la pandemia por COVID-19 durante 2020 y 2021, desde una perspectiva de comunicación, participación ciudadana y escucha social, para contribuir con insumos que mejoren la comunicación en la gestión pública de futuras crisis sanitarias, e impulsen la democratización del conocimiento como clave en la búsqueda del bienestar colectivo”.

SEGUNDO. El intercambio profesional y académico es clave para innovar y para promover en Costa Rica y la región la reflexión sobre nuevos objetos, teorías, diseños y relaciones con la sociedad en un marco de segmentos poblacionales escépticos, de *desinfodemia* y de retos en las políticas públicas.

TERCERO. Con esta actividad, se busca impulsar el trabajo estratégico en el sector de CTI (ciencia, tecnología e innovación), integrando la comunicación política estratégica, la comunicación del riesgo, la administración pública y la participación ciudadana en la gestión pública, especialmente en momentos de crisis sanitarias.

CUARTO. El crecimiento y la experiencia de los estudiantes universitarios que se han vinculado con la red es notable. En el corto plazo, se espera expandir este tipo de oportunidades a todos los nodos donde haya universidades involucradas.

POR TANTO,

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

RESUELVE:

1. Declarar de interés institucional la **actividad C2504-“Reunión 2023 de la Red de Evaluación de Procesos de Gestión Pública en Pandemia y Participación Ciudadana (Evaprop) del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología-(CYTED)”**.

2. La declaratoria de interés institucional rige del lunes 17 al miércoles 19 de julio de 2023, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.

NOTIFÍQUESE:

1. Al CICOM.
2. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

Nota del editor: *Las resoluciones publicadas en La Gaceta Universitaria y sus Alcances son copia fiel del original recibido en el Consejo Universitario.*

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.